



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

6678

Juicio de faltas 55/2013

Dña. JUANA MARIA MAS PERELLO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO NUEVE DE PALMA DE MALLORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas, seguido ante este Juzgado bajo el número 55/2013, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.- nº 52.- En Palma de Mallorca a veinticinco de febrero del año dos mil trece.- Vistos que han sido por mí, Enrique Morell Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de los de esta Capital, las precedentes actuaciones de Juicio de Faltas, seguidas en este Juzgado con el número 55 de 2013, sobre presunta falta contra el patricmonio entre las siguientes partes: Ministerio Fiscal, José Antonio Martínez Villaespesa y Gaspar Georgia, dicto la presente resolución en base a los siguientes:- ANTECEDENTES DE HECHO...HECHOS PROBADOS...FUNDAMENTOS DE DERECHO... FALLO.-Condenando a Gaspar Georgian, como autor responsable de una falta del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de dos meses multa con cuota diaria de cinco euros. En caso de impago se impondría un día de arresto por cada dos cuotas diarias no satisfechas.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación, por escrito, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.- Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mano y firma.”

Y para que sirva de notificación a GASPAR GEORGIAN, y su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, expido el presente en Palma de Mallorca, a veintiuno de Marzo de dos mil trece.

LA SECRETARIA

